

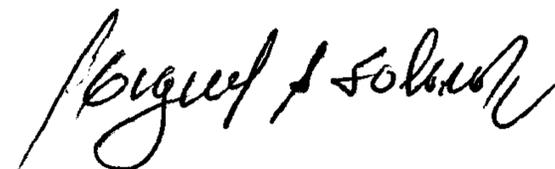
INFÓRME DE COMISARIO

Señores Socios
WONG Y WONG CONSULTORES CIA. LTDA.
Ciudad.-

Estimados señores:

Conforme a lo establecido en el art. No. 321 de la Ley de Compañías y la resolución No 92-1-43014 del 18 de Septiembre de 1992, pongo a consideración de ustedes lo siguiente:

1. Los administradores de la empresa han cumplido con las normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes, así como todas las relaciones dictadas por la Junta, la correspondencia, libros de actas, libro de accionistas, se conservan de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.
2. Los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador, han sido aplicados correctamente durante el ejercicio del 1.997, los controles internos son confiables.
3. De acuerdo a los análisis de los Estados Financieros, éstos reflejan estabilidad.



MIGUEL SALAZAR V.
COMISARIO
REG. 14019



RECIBIDO 27 MAR 2008